|  |
| --- |
| PERTINENCIA SOCIO-LINGÜÍSTICA/GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO |
| “Articulo 10 Inciso 28. Las entidades e Instituciones del Estado deberán mantener un informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos “. Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a Información Pública. |
| JUNIO DEL AÑO 2,020 / Responsable Carlos A. Castillo |

